



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00317820- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por César San Emeterio a la facultad de psicología para la renovación del dictado del seminario electivo no permanente "Psicoanálisis del impacto de las tecnologías digitales en el acto de trabajo" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado originalmente por RHCD 403/10.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes.

Que César San Emeterio cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario durante el ciclo 2020.

Que renovaron su participación: como colaborador alumno Mariano Fernández Méndez (autorizado por RD 1528/16, RD 1563/17 y RD 1347/19) y Melisa Dahuach e Ignacio Abratte, autorizados/as por la RD 1444/19.

Que César San Emeterio se desempeña actualmente como Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la cátedra Psicología Laboral.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como Colaborador/a Egresado/a, resultando inscriptos/as y seleccionados/as Lucas Facundo Micale y Agostina Yaccarino.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como Colaborador/a Alumno/a, resultando inscriptos/as y seleccionados/as María Marta Herrera y Federico Félix Moschella.

Que se conformó un tribunal de selección de Colaboradores/as para la asignatura en cuestión, compuesto por:

César San Emeterio, Mónica Pan, Diego Mansilla.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer el dictado del seminario electivo no permanente “Psicoanálisis del impacto de las tecnologías digitales en el acto de trabajo”, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de César San Emeterio DNI: 16.508.963, quien se desempeñó con carga anexa a su situación de revista. Se adjuntan el programa presencial como ANEXO I con trece (13) fojas y el programa adaptado a la instancia virtual como ANEXO II con dos (2) fojas.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradores/as egresados/as de Lucas Facundo Micale DNI 36.523.999 y Agostina Yaccarino DNI 33.488.959 quienes cumplieron las siguientes funciones: colaboración en las tareas pedagógicas previstas en el seminario (trabajo grupal, coordinación de plenario, elaboración de monografía final), participación en equipo de Investigación sobre temáticas afines al seminario.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradores/as alumnos/as de Mariano Fernández Méndez DNI 33.017.574, Melisa Paola Dahuach DNI 35.580.019, Ignacio Gabriel Abratte DNI 37.127.097 y Federico Félix Moschella DNI 35.470.917 quienes desempeñaron las siguientes funciones: colaboración en las tareas pedagógicas previstas en el seminario (trabajo grupal, coordinación de plenario, elaboración de monografía final) y participación en el equipo de investigación sobre temáticas afines al seminario. Las funciones se adecuan a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo

ARTÍCULO 4º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de Colaboradores/as Alumnos/as y Egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: César San Emeterio DNI: 16.508.963, Mónica Pan DNI 10.387.098 y Diego Mansilla DNI 29.207.071.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.